

Heraldo

de la Veterinaria

ORGANO OFICIAL

de los Colegios Veterinarios de las provincias de Zaragoza, Huesca y Logroño
y de la Sociedad Académica «Los Escolares Veterinarios de Zaragoza»

Segundo Congreso Nacional de Medicina Veterinaria

«Acta del escrutinio celebrado en Madrid para el nombramiento de la Comisión organizadora del mencionado Congreso.»

EN Madrid, á los treinta días del mes de mayo de mil novecientos dos, reunidos los abajo firmantes en el «Círculo Industrial», calle Mayor, número 18, con el fin de proceder al escrutinio para la formación de la *Comisión organizadora* que ha de actuar en el 2.º Congreso de Medicina Veterinaria, resultaron elegidos los individuos que á continuación se expresan y con los cargos que se indican:

PRESIDENTE

D. Demetrio Galán. . . . 425 votos.

VICEPRESIDENTES

D. Eusebio Molina 519 »

D. Dalmacio Garcia 476 »

SECRETARIO

D. Pedro Moyano 634 »

VICESECRETARIO

D. M. Vidal Alemán 620 »

TESORERO

D. Ignacio Lajusticia . . . 379 votos

VOCALES

D. Cecilio Diez Garrote . . . 314 »

D. Ramón P. Baselga . . . 289 »

D. Tiburcio Alarcón . . . 277 »

D. Luis Giménez . . . 260 »

D. Timoteo Estecha . . . 258 »

D. Gregorio Arzoz . . . 257 »

Y debiéndoseles notificar los indicados cargos por la prensa profesional, lo hacemos constar por medio de la presente acta, en Madrid, día, mes y año citados: Inocencio Aragón.—Tomás Hernández.—Pedro Castilla.—Severiano Soto.—Antonio Fernández Tallón.—Antonio López.—Pablo Bernal.—Leopoldo Martín.—José Bengoa.»

Esperamos que los Sres. Veterinarios que han resultado elegidos se apresurarán á manifestar á la Comisión escrutadora, en Madrid, si aceptan ó renuncian el cargo que les confirió la voluntad de los Profesores que mandaron su adhesión para dicho Congreso nacional.

Y entonces será cuando nos ocupemos de este trascendental asunto con el detenimiento que requiere.

Por hoy nos limitamos á manifestar nuestra extrañeza por haber resultado elegidos nuestros Director y Redactor Jefe para los cargos de Presidente y Secretario, cosa que ni aun soñar nos permitimos nunca, y á significar á los compañeros que los han votado, á la par que la expresión de nuestro más sincero agradecimiento, la seguridad de que, si los Sres. Galán y Moyano aceptan tan honrosos y elevados cargos, procurarán cumplir como buenos.

LA REDACCIÓN.

Los fermentos solubles de la leche

CON motivo de discutir los diferentes resultados obtenidos con las lactancias natural y artificial, Escherich expuso en el Congreso internacional de Medicina de París, en 1900, una nueva doctrina, según la cual, la leche de mujer, aparte de sus otras cualidades, contiene *zimasas* y *trofo-zimasas* que esplicarian la superioridad de la lactancia natural.

Las investigaciones hechas para precisar las diferencias fisico-químicas entre la leche de la mujer y la de los animales, así como los diversos efectos de las lactancias natural y artificial, habían conducido á sentar dos principios fundamentales: esterilizar la leche del animal, y darle una composición lo más semejante posible á la de mujer. Siguiendo estos principios se han obtenido grandes progresos en la lactancia artificial, pero no se ha llegado á poseer un equivalente completo de la leche de mujer. Y ocurre preguntar: además de las diferencias fisico-químicas, ¿no habrá otras, menos conocidas, que nos den cuenta de la superioridad de la leche humana?

A esta pregunta comienzan á contestar las investigaciones de Escherich, Marfan, Nobecourt, Merklen, Luzzatti, Biolchini y Spolverini, entre otros, todas las cuales han demostrado que en la leche de mujer y en la de animales hay fermentos solubles, que tienen la propiedad de digerir ciertas sustancias alimenticias, que no son iguales en calidad y cantidad en las leches de distintas especies animales, y que todos se destruyen por el calor.

Resumiendo lo hasta hoy conocido, diremos que se han evidenciado en las leches los fermentos siguientes:

1.° El fermento *tripsinico*, que se encuentra siempre en las leches de vaca, cabra, burra y perra, lo mismo que en la de mujer.

2.° El fermento *pepsinico*, en las mismas leches, aunque menos enérgico.

3.° El fermento *amilolitico*, ó *amilasa*, existe en el mismo grado de actividad en las leches de mujer y de perra, falta muchas veces en la de burra, y cuando existe, es menos enérgico.

4.° El fermento *hidratante*, que como el *amilolitico* existe siempre en la mujer y en la perra, es más débil en la burra, y falta del todo en la vaca y cabra.

5.° El fermento *lipolitico*, ó *lipasa*, lo contienen las leches de todos los animales, al igual que la de mujer.

6.° La *oxidasa*, ó fermento *oxidante*, es muy activa en las leches de cabra y vaca, y apenas sensible en las de mujer y burra.

7.° El fermento *glicolitico*, se halla, aunque en diferente grado, en la leche de mujer y en los de todos los animales.

Sin ser estos quizá los únicos fermentos solubles de la leche, á reserva de los que aun se puedan descubrir, permiten afirmar que la leche es un liquido vivo, á la manera de la sangre, dotado de propiedades biológicas, y no un liquido inerte, destinado tan solo á la alimentación.

Bajo este aspecto de los fermentos, se pueden agrupar las leches, incluso la de mujer, en dos categorías: leche de animales omnívoros, (mujer y perra,) que contienen todos los fermentos; leche de animales herbívoros, (cabra, vaca,) en que faltan algunos fermentos. Ocupa un lugar intermedio la leche de burra, que, por sus propiedades diastásicas, se aproxima unas veces á los omnívoros, y otras á los herbívoros. Lo cual expli-

ca el hecho, de antiguo conocido, de que esta leche sea el mejor sucedáneo de la de mujer.

De experimentos muy minuciosos hechos por Spolverini, parece deducirse que estos fermentos solubles no son exclusivos para cada especie animal. Cambiando el régimen alimenticio de los carnívoros y de los herbívoros, ó lo que es lo mismo, sometiendo á la perra á un régimen vegetal, y á la cabra á un régimen animal, consiguió este autor que en la leche de estos animales aparecieran y se comprobaran fermentos que no contienen en estado normal, como el amilolítico y el hidratante. Tales resultados, aunque por hoy pocos numerosos, y no del todo concluyentes, permiten adivinar la contestación á esta pregunta: ¿es posible, en la práctica, obtener leches de vaca ó de cabra que contengan los mismos fermentos que la de mujer?

La solución de este problema nos daría el medio de hacer casi perfecta la hoy tan defectuosa lactancia artificial, suministrando una leche verdaderamente *maternizada*. Es evidente que para alcanzar este *desideratum* no cabe servirse de la inversión del régimen alimenticio, practicada por Spolverini, dando vegetales á los carnívoros, y carnes á los herbívoros. Los animales no tolerarían á la larga una alimentación contraria á su aparato digestivo, aparte de los cambios químicos en la composición de la leche. Spolverini se ingenió dando á los animales, los fermentos mismos, mezclados con su alimentación normal; eligiendo la cabra y la vaca, por ser su leche la que más se usa en la lactancia artificial. Los fermentos solubles pasan intactos, y sin transformación, á la leche de estos animales, y en ella se demuestran por sus reacciones propias. Parece pues indudable que sería posible conseguir leche de animal con los mismos fermentos solubles que la leche de mujer.

Lo sabido hasta ahora no es más que la iniciación

del camino que desde hoy debe seguirse, para asimilar la lactancia artificial á la materna, abandonando los procedimientos ensayados con un fracaso constante. Parece que el secreto de la superioridad de la leche materna, no está en sus condiciones físico-químicas, sino en las biológicas: la leche es un líquido vivo, como la sangre; no es un simple alimento, como la albúmina. Cuanto se haga, pensando en igualar la composición de la leche de animales á la humana, será ineficaz, como ineficaces han sido los mil procedimientos ensayados en esta dirección. Han fracasado la leche diluida, condensada, descremada, centrifugada, peptonizada, maternizada, descaseinada, y todas las mezclas que se han propuesto.

La misma leche esterilizada, que parecía lo más perfecto, cae por tierra con el descubrimiento de los fermentos solubles. Todos estos, como diastasas que son, se destruyen á la temperatura de 80° centígrados: carece por tanto de ellos la leche esterilizada. Si esta es un líquido puro y exento de los gérmenes microbianos, es en cambio una leche inerte, que, careciendo de sus fermentos solubles, ha de tener pésimas condiciones digestivas y nutritivas. Quizá esto nos dé la clave del porqué la leche esterilizada, en la alimentación del niño, no ha respondido á las grandes esperanzas que en ella se fundaban.

Hasta ahora es Spolverini, (Dr. L. M.) asistente de la Clínica pediátrica de los hospitales de Roma, quien más ha avanzado en sus experimentos, que abren y roturan una nueva vía. Pero convengamos en que hay mucho que andar hasta conseguir de un modo práctico, fácil y económico, leche de animales igual á la de mujer, para la lactancia de los niños que no puedan ser criados por su madre, ó por una buena nodriza.

PATRICIO BOROBIO

Catedrático de enfermedades de la infancia en la
Facultad de Medicina de Zaragoza.

Julio 1902.

Quinto Congreso Agrícola Catalán

SE ha verificado en Palma de Mallorca el *Quinto Congreso Agrícola Catalán*, en los días 31 de mayo al 3 de junio último, y en él se han discutido importantes temas de Agricultura y de ganadería.

En la sesión del día 3 de junio correspondióle disertar al ilustrado Veterinario y Médico, D. Antonio Bosch y Miralles, que había sido nombrado ponente del *Quinto tema*, y su discurso fué muy celebrado por la distinguida concurrencia.

Nosotros nos asociamos á las felicitaciones merecidas que recibió el Sr. Bosch, y para demostrar la importancia que damos á su excelente trabajo, reproducimos las interesantes conclusiones que fueron votadas y aprobadas en el referido Congreso Agrícola.

QUINTO TEMA

Cria, engorde y enfermedades más usuales del cerdo de Mallorca; conveniencia de popularizar los conocimientos higiénico-zootécnicos para el mejor perfeccionamiento de la industria joirola.

Ponente—D. Antonio Bosch.

CONCLUSIONES

1.^a Atendiendo á las especiales cualidades y condiciones del cerdo de Mallorca, conviene aconsejar á los ganaderos desechen toda tentativa de cruzamiento y recurran siempre para mejorar la raza y mantener con fijeza su característica étnica á la selección consanguínea con los más sobresalientes ejemplares de la misma; sistema por el que se puede obtener no tan sólo una excelente raza típica que sirva de modelo ó mejoradora para la reproducción, si que también para garantizar con mayores seguridades á las industrias alimenticias la más absoluta y constante uniformidad de sus productos.

2.^a Que teniendo en cuenta el estado decadente de la ganadería española, se pida al Gobierno de S. M. que se confíen y encarguen en cada provincia, los asuntos del ramo pecuario, á un veterinario zootecnista, para obtener el mayor fomento y mejora de la ganadería, pues esta rique-

za sin dirección continuará siendo una industria atrofiada y divorciada del concierto de todos los demás asuntos del orden social y económico, encomendados á personal técnico para su más fácil y provechosa explotación.

3.^a Que se solicite de esta Excma. Diputación provincial establezca en las localidades en donde se cultiva más extensamente la cría del ganado de cerda y bajo sus auspicios, una parada de verracos seleccionados que, al igual de las paradas de caballos sementales, se faciliten á las cerdas que reúnan mejores aptitudes especiales de las típicas del país, como valiosísimo medio para fomentar y perpetuar la excelente raza de Mallorca.

4.^a Que para mantener prudentemente firmes los precios en el ganado y defenderse de todo monopolio de los tratantes, mercaderes ó acaparadores, es de absoluta necesidad y urgencia que en todos los municipios se lleve un registro estadístico ó un verdadero censo pecuario, á fin de regularizar y formalizar con mejor conocimiento de causa los precios de alza ó baja que deban regir en la temporada de embarque, circunstancia que requiere la cooperación sindical de todos los ganaderos y recriadores para poner á salvo sus propios intereses.

5.^a Que para la mejor producción de carnes y sostenimiento de los más esenciales elementos de la salud de los cerdos, es de la mayor importancia que, en la construcción de habitaciones ó porquerizas, se observen las más estrictas reglas higiénicas para la defensa de los muchísimos focos peligrosos que con tanta frecuencia invaden ó infectan el organismo de las reses, ó lo que es peor aún, que determinadas afecciones, desgraciadamente incurables, traspasen sus funestos efectos al organismo humano.

6.^a Que se exija á los Ayuntamientos designen un cercado ó cementerio para el enterramiento de los cadáveres de irracionales que murieran de enfermedades infecciosas ó comunes, ó mejor aún, que adquieran aparatos para verificar la incineración ó solubilización, sistema enérgico para destruir la influencia siempre perniciosa de las miríadas de micro-organismos que atacan lo mismo la salud del hombre que la de los animales.

7.^a Que se procure por todos los medios teórico-prácticos, experimentales ó demostrativos, inculcar los conocimientos higiénicos modernos á nuestros agricultores, para que bien poseídos de ellos, opongan tenaz barrera á la

enorme mortalidad que experimentan sus ganados; y á la vez que se les haga comprender lo beneficioso del seguro contra la mortalidad de los animales domésticos, ya que en nuestra nación no es obligatorio, al menos nuestros propietarios ganaderos y recriadores debieran asociarse para implantarlo y contribuir así á la más segura defensa de la pérdida total de sus intereses.

LA SUINTINA

Nuevo unguento para el casco del caballo

SE expenden en el comercio variedad de productos untuosos para ser utilizados en la conservación de los cascos de los caballos, ó para dotarlos de brillantez aparente en determinadas ocasiones, habiendo llegado el caso que á algunos se les considera como verdaderos específicos. Semejante pretensión de sus confeccionadores es infundada, aunque para lograrlo traten de ocultar la composición que les dan, pues bien se sabe que los más tienen por base grasas de distinta procedencia, materias pirogenadas, cera y otras substancias.

Los hasta aquí empleados, de composición generalmente heterogénea, deben merecer poca confianza, pues las grasas se alteran y enrancian al contacto del aire, y los efectos que de ellos puedan esperarse son de escasa ó ninguna duración. Así se ve que ocurre en las grandes poblaciones, donde con más frecuencia se emplean unguentos para untar los cascos de los caballos, resultando en muchos casos perjudicial si es excesiva la cantidad de grasa que sobre ellos se deposita. Tales inconvenientes se evitan con el uso de la *Suintina*, según ha podido observar el Dr. Berthier, en las interesantes experiencias verificadas en ganado militar de Francia y donde se emplea por orden del Ministerio de la Guerra.

El Dr. Berthier en un estudio especial que ha hecho del referido producto bajo el punto de vista de la higiene del pie del soldado, dedujo que por las propiedades organolécticas y cualidades que aquel posee, podría servir para confeccionar un excelente unguento para el casco del caballo,

y desde entonces procuró darlo á conocer á los Veterinarios franceses, quienes en repetidos ensayos lograron un éxito que superó á todas sus esperanzas. No siendo todavía utilizada la *Suintina* en España, que nosotros sabemos, y creyendo que también aquí pudiera convenir su empleo, la vamos á dar á conocer, empezando por ocuparnos de su procedencia, caracteres físicos, composición química y de sus efectos en los tejidos de estructura ectodérmica ó córnea.

La *Suintina* es una grasa que se extrae industrialmente en los establecimientos de lavado de los vellones de las reses lanares.

La piel del carnero, como sucede en la nuestra, posee dos clases de glándulas que elaboran humor distinto, y el uso que desempeñan también es diferente. Dichas glándulas son: unas sudoríparas y otras sebáceas, que segregan el líquido ó humor que las dá nombre.

El sudor del carnero tiene en disolución sales de potasa; en el nuestro dominan las de sosa. La materia sebácea que recubre las briznas lanosas de un barniz protector, es de naturaleza análoga á la que lubrica nuestra epidermis, y en lo cual hemos de encontrar usos fisiológicos semejantes. Más adelante nos ocuparemos de ellos: ahora veamos primero el procedimiento de obtención de la *Suintina*.

De todos es sabido que el lavado industrial de la lana comprende dos operaciones: una primera que se hace con agua pura, y por la que se separan todos los principios solubles contenidos en el sudor, llamada *deslavado*, de la que se obtiene gran cantidad de potasa; en la segunda operación la lana se introduce en los baños de *desgrase*, por los que se separa la materia sebácea ó suarda, y esta materia es la que recibe el nombre de *suintina bruta*.

En esta última operación suelen seguirse varios procedimientos, y de ellos depende en mucho las propiedades de la *suintina*.

Según el Dr. Berthier, en el establecimiento de lavado de Alfred Motte, de Roubais, es donde se consigue con sus cualidades propias y naturales y la que mejores resultados produce. En otros establecimientos al hacer el lavado retiran de la *suintina* la cera, la lanolina, el aceite de suarda y otros principios, y entonces la susodicha grasa se convierte en un residuo de propiedades y composición distinta.

La *suintina* es un producto pastoso, de color oscuro,

de consistencia apretada en las estaciones de temperatura baja, y ligeramente blando en las que es elevada. La fusión completa no se consigue sino hasta después de muchos grados de temperatura, aunque no es posible precisarla con exactitud, porque las grasas que entran en su composición química ofrecen grados de fusión muy diferentes. Estando blando dicho producto se maneja con facilidad con los dedos, por ser entonces muy dúctil y maleable. Es perfectamente homogéneo. Desprende un olor *sui generis*, muy intenso, parecido al que se nota en los apriscos.

La composición química de la suintina es muy compleja. Es una grasa neutra y entran en su constitución varios ácidos grasos combinados á la colessterina, á la iso-colessterina y á los alcoholes de la serie grasa, entre los que se encuentra el cerílico. Contiene además cera análoga á la de las abejas, en la proporción de 20 á 25 por 100; pero uno de los principios que dan carácter á la suintina es una substancia grasa llamada *lanolina*, utilizada durante mucho tiempo por las cualidades cosméticas que posee, y á su fácil impregnación entre la epidermis. Entra en bastante cantidad y contribuye á dotarla de las propiedades que la distinguen. La lanolina empleada en fricciones en nuestra piel, se mezcla á la materia sebácea é impregna la epidermis que normalmente es muy rica en colessterina, propiedad que la es peculiar, pues ninguna otra grasa la posee semejante.

La misma suintina es también muy penetrable entre la epidermis, sin ejercer acción irritante alguna sobre la piel, y á su acción local de suavidad, adherencia y brillantéz que dá al tegumento cutáneo es en lo que se funda la industria para introducirla como cosmético.

La suintina es aséptica y no fermentesible.

Expuesta al aire libre no se enrancia jamás, ni sufre alteración aparente. El olor desagradable que tiene se puede hacer desaparecer, adicionándola una esencia de olor intenso, lo cual contribuye á perfeccionar sus cualidades ablandándola ligeramente, la hace más manejable y la comunica propiedades antisépticas. Además está dotada de virtudes cicatrizantes de las heridas.

En lo que se refiere á sus aplicaciones en el casco de los caballos, que es como principalmente nos interesa tratarla, debemos decir que se puede emplear en dos estados: en suintina bruta, y purificada ó preparada.

La suintina bruta, que es la resultante del lavado de los vellones de lana sin preparación alguna, su mucha consistencia impide se la pueda extender bien en capa delgada por la superficie del casco, lo cual es un inconveniente; su adherencia es íntima, que si al parecer es una gran ventaja, no lo es tanto por fijar fuertemente el lodo, polvo y suciedades de la calle, que impide se puedan desprender con facilidad por lavados de agua. Forma sin embargo un buen unguento del caso, capaz de conservar la flexibilidad y elasticidad de dicho órgano; pero es preferible el uso de la suintina preparada, que es más blanda, más fácilmente extendible, disminuye su poder de adhesión para el lodo y el polvo, y su olor es menos desagradable.

En el establecimiento de *lavado de lanas* de A Motte, se ha perfeccionado la obtención de la suintina con las referidas condiciones, por haber modificado sus propiedades químicas, y así resulta un excelente unguento para la conservación higiénica del casco.

El unguento de suintina preparada dá al casco una brillantez duradera, en vez del aspecto mate de la suintina bruta. Por la consistencia blanda que ofrece, permite que se extienda con facilidad en delgada capa sobre la superficie del casco, que llega á conservarse de cinco á seis días, gracias al poder de adhesión que ofrece la suintina en tales condiciones. Tiene además la ventaja de no retener el lodo y polvo con tanta fijeza como otras grasas, y si algo se adhiere en la superficie del casco, se desprende fácilmente por medio del lavado de agua ó por frotaciones secas.

El olor de la suintina preparada se modifica por la adición de una pequeña cantidad de esencia.

El unguento de tales condiciones es inalterable; no se enrancia al contacto del aire, de las orinas, ni de los estiércoles; contribuye á mantener la flexibilidad y elasticidad del casco, é impermeabiliza su superficie.

Además de las anteriores aplicaciones higiénicas, conviene también para el tratamiento de algunas enfermedades del casco, tales como en los ceños, galápagos, etc.

Tiene la suintina otra cualidad de gran importancia práctica. La acción que ejerce sobre el cuero, sirve para emplearla en el entretenimiento de los arneses.

El establecimiento de A. Motte elabora dos clases de unguento: una de color negro y otra de color moreno ú oscuro.

La primera está confeccionada con la adición de negro de humo; la segunda carece de este último producto, ofrece el color propio de la suintina, y se considera como la que produce mejores resultados.

Para el empleo de la suintina conviene lavar previamente el casco lo mejor posible, y después de bien seca la superficie del referido órgano, se extiende con un pincel el *ungüento negro*, si fuese este el elegido, formando una capa fina, á la manera como se dá un barniz, y el casco adquiere un aspecto negro y brillante, y si es necesario se extenderá por la palma y ranilla.

Preferible al ungüento negro, es el moreno, y se usa con ayuda de un pincel, ó mejor se deposita una pequeña cantidad sobre el casco, y se extiende después por toda su superficie con un cepillo ó bruza mediante fricciones, adquiriendo toda la tapa gran brillantez, con el color natural del casco, y este órgano al tacto ofrécese untuoso. Por medio de los frotamientos alguna cantidad del ungüento se pierde; pero en cambio se logra que la suintina penetre algo entre el tejido, y permite realizar mejor sus funciones fisiológicas.

El ungüento moreno es también el mejor para emplearle en las lesiones del casco. Es muy útil para formar pomadas y en particular las mercuriales, pues la suintina se mezcla rápidamente al mercurio, y las hace inalterables. La suintina y algunas materias pulverulentas, tales que el bismuto, el oxido de zin, etc., se incorporan también fácilmente.

Por el estudio que acabamos de hacer de la suintina, creemos haber demostrado que merece vulgarizarse en Veterinaria.

Los efectos tan favorables que ejerce sobre la piel y sobre el casco, que son órganos de constitución análoga, tiene muy lógica explicación. La suintina es el equivalente de la materia sabácea de nuestra piel, que incesantemente la lubrica, y en el carnero es segregada por las glándulas sebáceas para dar suavidad y flexibilidad á sus tegumentos.

Utilizándola llenando las indicaciones que corresponde á su acción, lograremos dotar á los tejidos de estructura ectodérmica de las cualidades propias de la función fisiológica de la suintina.

M.



Intereses profesionales

Exposición elevada al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza
por los Veterinarios de esta Capital, con motivo del nombramiento
de dos Inspectores temporeros

Excmo. Sr.: El artículo primero del reglamento de Inspectores Veterinarios Municipales, dispone que todos estos funcionarios ingresen por oposición directa. Medida es esta Excmo. Sr. que mereció favorable acogida, tanto por parte de la opinión pública como de todos aquellos que por su carrera tienen la obligación de velar por la salubridad de los pueblos.

Zaragoza, que entre otros títulos que la honran, ostenta por la campaña sanitaria que hizo durante el último cólera, el de Muy Benéfica, ha sido la primera población que en España exigió, para desempeñar el cargo de Inspector de Mataderos y Mercados, la demostración previa en públicos ejercicios, de los conocimientos necesarios para misión tan delicada y de tanta transcendencia. Natural era que al redactar el nuevo Reglamento de Inspectores Veterinarios Municipales, tubiéranse en cuenta los beneficios que á la salud pública reportaron los conocimientos que á tales funcionarios se exigieron y como consecuencia lógica que se persistiera en la idea de que la oposición era el mejor medio de aquilatar los conocimientos y las aptitudes de los veterinarios que aspirasen á desempeñar cargos tan delicados y de tanta responsabilidad.

Y es lástima, Excmo. Sr., que medida tan salvadora se olvide precisamente al ponerse en vigor el actual reglamento de Inspectores Veterinarios Municipales, echando por tierra los trabajos de la comisión que entendió en la redacción del mencionado reglamento y defraudando las esperanzas del público que vió en la oposición directa, para el ingreso de estos funcionarios, suficientes garantías para la conservación de la salud, que es, ¡y ojalá no se olvidara nunca! la ley suprema de los pueblos. Porque no supone otra cosa que olvido de lo que dice el artículo primero de ese reglamento, la provisión reciente de plazas de auxilia-

res del Cuerpo de Inspectores Veterinarios Municipales poco menos que por libre elección, pues ni aun el nombre de concurso merece en realidad el modo con que se ha procedido para el nombramiento de tales auxiliares. Esto, en el caso de que sea un olvido; que si otra cosa fuera, y carta de naturaleza tomara en Zaragoza tal costumbre para la provisión de esos cargos, letra muerta resultaría el mencionado reglamento, estériles los esfuerzos de la comisión que lo redactó y poco garantida la pública salud en lo que afecta á las enfermedades que pueden desarrollarse por el consumo de substancias alimenticias averiadas, alteradas ó procedentes de animales enfermos.

En vista de lo que antecede, los que subscriben, Veterinarios de Zaragoza, ruegan respetuosamente á V. E. que mirando por la salud de sus administrados, recordando desgraciados y recientes sucesos, acaso debidos á no estar suficientemente dotado de personal y material el Cuerpo de Inspectores Veterinarios Municipales y para evitar que en lo sucesivo se repitan, se sirva proponer á la Corporación que tan dignamente preside, queden sin efecto los nombramientos que de inspectores auxiliares se hayan hecho sin la previa oposición, disponiendo como consecuencia, que se anuncien y adjudiquen tales cargos según preceptúa el artículo primero del Reglamento tantas veces mencionado.

Zaragoza 30 de mayo 1902.»

Firman esta exposición todos los catedráticos y auxiliares de la Escuela de Veterinaria de esta ciudad y los veterinarios militares y civiles.

He aquí la contestación dada al escrito anterior en un atento oficio dirigido á los Veterinarios que le suscribieron.

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

«Este Ayuntamiento se ha enterado del escrito de ustedes solicitando que se anulen los dos nombramientos de Auxiliares de Inspectores Veterinarios hechos recientemente con caracter interino.

Invocan VV. y apluden el nuevo Reglamento, con cuyo motivo no ha podido menos una vez más el Ayuntamiento de oír en su *Salón de sesiones* frases de gratitud hacia los dignos Profesores que intervinieron en la confección de

aquel trabajo; reconociendo por ende el importante servicio prestado por los mismos. Por tanto, mal podía el Municipio ponerse en contradicción con lo allí preceptuado ni olvidar dicho Reglamento. Lo habido es, que, ha tenido en cuenta la calidad de temporeros de los nombrados, cuya circunstancia hace que no se los otorgue derecho alguno á su favor.

Y se halla la Corporación tan resuelta en llevar á la práctica las disposiciones de ese Reglamento, que en la Sesión en que se trató del asunto, se hicieron manifestaciones de que los cargos de Inspectores con el carácter de permanentes serán provistos mediante ejercicios de oposición.

Fundado en estas consideraciones ha acordado no poder acceder ahora á lo que VV. solicitan; sin perjuicio de que si se creyeran perjudicados con ello, pueden hacer uso del derecho que la ley les concede alzándose para ante el Sr. Gobernador dentro del plazo de 30 días.

Dios guarde á Vds. muchos años. Zaragoza 4 de julio de 1902.—El Presidente, *Vicente Fornés*. Por acuerdo de su Excelencia, *A. Manuel Urbez*.

Sr. D. José Robert y otros Veterinarios de esta Ciudad.»

Por cuanto se expresa en el oficio anterior, no se concede ningún derecho á los Inspectores temporeros nombrados.

Deseamos ver pronto cumplidas estas promesas, y que todas las plazas que existen desempeñadas por interinos y temporeros se provean pronto por oposición.



Una opinión

DESGRACIADAMENTE, á la clase Veterinaria, no se la concede la importancia capitalísima que, por su influencia en el bienestar de la sociedad, la corresponde. Deplorable es que esto ocurra en una nación que se precia de culta y ansía su florecimiento, sin comprender que, si se desea de todas veras el mejoramiento de la patria, hay que trabajar con entusiasmo, difundiendo por todas partes ideas útiles que, contribuyendo al enriquecimiento de nuestro suelo, hagan prosperar las principales fuentes de riqueza, cuales son la Agricultura y la Ganadería.

Empobrecido el país por la falta de protección á los que más directamente contribuyen á su prosperidad, los descontentos abundan, porque ¿qué Gobierno parecerá perfecto al desgraciado que no puede satisfacer las más apremiantes necesidades del alimento, habitación y vestido? Si esto es una verdad inconcusa, podrá dudarse de la influencia que la veterinaria ejerce para el aumento de la riqueza? Ella vela por la salubridad pública, por el mejoramiento de los animales necesarios para el cultivo del campo, puesto que es la encargada de cuidar, factor tan indispensable como es la máquina animal, tanto en el estado patológico como en el fisiológico, dando las instrucciones precisas para su buena alimentación, higiene, etc., etc.

Por otra parte, si la salud pública es la joya de máspreciado valor; es la riqueza sobre todas las riquezas, dada su importancia, necesariamente hay que concedérsela á quien vigila porque la sociedad se vea libre de alimentos nocivos que vengan á robarle la tranquilidad, el sosiego y bienestar que la salud dá.

Urge la dignificación de nuestra clase, pues siendo sus servicios tan meritorios, como meritorio es todo lo que contribuye al encumbramiento de la patria y bien de la humanidad, es innegable y claro á todas luces, el derecho que los Veterinarios tenemos á que se nos considere y atienda con la solicitud á que se hace acreedor quien tan excelentes servicios presta en beneficio de sus conciudadanos. De lo contrario, los males han de aumentar, puesto que, si como hasta aquí, nuestra categoría no

ha de traspasar los estrechos límites del ya caduco albeitar, el estímulo, el deseo en progresar, que la clase anhela vivamente, tienen por necesidad que decaer, cundiendo el desaliento ante la perspectiva de un porvenir nada lisonjero y de una vida llena de ingratitudes y molestias.

La vocación más firme debilitase; el más entusiasta, al verse postergado, al observar que las demás clases sociales no lo consideran cual su noble misión reclama y exige, siente herido su espíritu de clase, y queda muerto en flor lo que fruto más tarde, atendido con solicitud y cuidado, hubiera contribuido á enriquecernos.

Mas ¿estaremos condenados á continuar siendo una clase desconsiderada, no obstante su capitalísima importancia? De ninguna manera. La clase veterinaria, comprendiendo su alta misión, lo acreedora que es á ser atendida en sus justísimas pretensiones por su notoria influencia en el bien común, lamenta la desconsideración en que se la tiene, y anhela vivamente su mejoramiento para adquirir mayor ascendiente moral; porque, atendida y considerada cual corresponde, ha de contribuir más y más al bien de la patria, que tanto ama y por la que tanto se desvela, y de ahí que, animada de loables propósitos, ha sacudido su pereza, su apatía, para la unión compacta, y comprendido que, unidos todos los compañeros en apretado haz, ha de llegar en día no lejano á la meta de sus justificadas aspiraciones. Por eso anhelábamos la asociación, y produjo en nuestro ánimo inmensa alegría el que llegara á vías de hecho como lo es la Colegiación Veterinaria en Aragón.

De nuestra constancia en la unión y nuestro amor al estudio depende el logro de nuestras aspiraciones, no basadas jamás en mirasegoístas, si no en los bellos propósitos de ser útiles más y más á la nación en que vivimos.

Ahora bien, ¿no sería conveniente el que nuestra colegiación, cual la medico-farmacéutica, fuera obligatoria?

Si, por mucho pan nunca es mal año, opino no sería ocioso el solicitar á los altos poderes la Colegiación Veterinaria obligatoria. No considero difícil el alcanzarla, puesto que, si al concedérsela á los médicos y farmacéuticos, nuestros gobernantes cometieron la torpeza de no ampliar la concesión á la clase veterinaria, si hoy la solicitamos, habian de corregir su yerro, accediendo á nuestra súplica.

La ocasión la creemos muy propicia, la actividad ha seguido á la inacción, el espíritu de clase se reanima, el en-

tusiasmo crece y ese letargo de muerte que ha durado muchos años, ha desaparecido para no volver. No cejemos; conseguida la Colegiación obligatoria, la unión no estaría reducida á unas cuantas provincias, si que la fraternidad de todos los Veterinarios de España sería un hecho.

Los compañeros de Zaragoza, dado el acierto, buenos deseos y amor á la clase que animan á los dignos señores que componen la Junta directiva y el entusiasmo que en todos reina, es cierto que no necesitamos de estímulo para continuar en fraternal unión.

Pero sucede lo mismo en las demás provincias? Bien sabemos que nó; por lo tanto creo de gran conveniencia el llevar á práctica tal idea. Confíemos en los esfuerzos, en el trabajo, en la fraternidad de la clase, pues fiarlo todo á la iniciativa de nuestros gobernantes, es tiempo perdido.

Yo, el más humilde de los compañeros, someto la idea á vuestra consideración y si cual yo, opináis es útil y conveniente, llevémoslo á la realización.

RAFAEL CERVERA.

Longares y junio 17, 1902.

Colegios Veterinarios

EL DE ZARAGOZA

EL día 3 del corriente celebró sesión la *Junta provincial* de este Colegio, bajo la presidencia del Sr. Galán, y para dar cuenta de sus acuerdos, vamos á consignar un extracto del acta.

Empezó la sesión por admitir de Colegiado numerario al ilustrado Catedrático de esta Escuela D. Miguel Belmonte y Carrión.

Dadas las condiciones de tan distinguido Veterinario, es una gran adquisición para el Colegio, y la Junta se felicitó de ello.

Después el Sr. Presidente dió conocimiento del deseo manifestado por varios Veterinarios de diferentes sitios

proponiendo la creación de un *Colegio Regional* que comprenda las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel, y hasta se indicó que la de Logroño, cuya idea fué bien acogida en principio, dejando su discusión para ser tratada en la sesión general, que se celebrará en octubre próximo, para lo cual se invitará á los aludidos Colegios, y á los de Navarra y Vascongadas.

Se acordó preguntar á los Presidentes de las Juntas de Distrito los asuntos que desean proponer para ser discutidos en dicha próxima sesión general.

Fué dada cuenta de las actas y comunicaciones enviadas por las Juntas de Distrito, quedando la provincial muy satisfecha de la actividad y celo desplegado por aquéllas.

Asimismo se hizo saber los interesantes datos enviados por los Presidentes de las referidas Juntas, acerca de los pueblos que carecen de Mataderos y de Inspectores de carnes, y de los intrusos en la Profesión.

Quedó nombrada una Comisión compuesta por los señores Moyano, Lope y Orensanz para que visiten al Sr. Gobernador de la provincia, y le pongan al corriente de los susodichos datos, gestionando á la vez por el cumplimiento de las disposiciones vigentes de todo lo que se refiere á la policía sanitaria y al intruismo.

El Presidente dió cuenta de una Circular que había recibido del Secretario del Colegio de Alicante, Sr. Pérez Burguete, en la cual se propone la adopción de medidas enérgicas para destruir al intruismo y mejorar la situación de los veterinarios. La Junta provincial de este Colegio de Zaragoza, acordó ayudar á los Compañeros de Alicante en sus justas pretensiones, manifestándose dispuesta á solicitar del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el cumplimiento de lo legislado en materia de intrusiones, pidiendo enérgicos castigos para los que favorezcan á estos parásitos de la clase. Asimismo se convino en trabajar, sea desde aquí, ora yendo á Madrid, hasta conseguir que en todos los pueblos haya Inspectores de Carnes, con dotación decente, y que se obligue á los Ayuntamientos á que adquieran el material necesario para las inspecciones microscópicas. Y si estas peticiones no fueran atendidas, entonces, se dijo, será llegado el momento de tomar medidas de otra índole que por ahora, consideran no exentos de todo peligro. En vista de haber sido apercebidos por este Ayuntamiento los Inspectores de Mercados Sres. Palacios (padre) y Saenz de

Buruaga, por haber firmado la exposición en que se solicitaba se cumpliera lo dispuesto en el artículo primero del Reglamento de Inspectores, respecto al ingreso en este cuerpo por oposición, la Junta acordó felicitar á dichos señores por su levantado y noble proceder.

Otro de los importantes acuerdos fué demandar de todas las Corporaciones de Veterinaria se gestione de los Poderes públicos que los Veterinarios tengan intervención directa en todos los asuntos de ganadería, por ser los que con más extensión y bases científicas estudian la Zootecnia, y hacer porque todo cuanto se relacione con la producción animal é industrias que de ella se derivan dependan del Ministerio de Agricultura.

El Sr. Giménez, Secretario del Colegio, presentó la dimisión de su cargo, fundada en sus múltiples ocupaciones, y le fué admitida por la Junta en atención á lo justificado de los motivos, acordando se hiciese constar en acta un voto de gracias para dicho señor, por el acierto de sus trabajos de organización de este Colegio. Se propuso para dicho cargo interinamente, al ilustrado Veterinario D. José Orensanz.

Habiendo invitado el *Colegio Veterinario Navarro* al Sr. Galán para dar una Conferencia pública de ganadería en los Salones de la Diputación provincial de Pamplona, en las próximas fiestas, se acordó que conste en acta cuanto agradece este Colegio las distinciones que aquél hace á su Presidente.

Se propuso le acompañe el Sr. Belmonte y que lleve la representación del Colegio.



Sección oficial

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Real Orden

ILMO. SR.:

VISTA la comunicación del Presidente del Tribunal Contencioso administrativo del Consejo de Estado, acompañando testimonio de la sentencia dictada por dicho Tribunal declarándose incompetente para conocer en la demanda interpuesta por D. Joaquín Pí y Assuaga, D. Manuel Iglesias Díaz y D. Dio Amanso Valdivielso contra la Real orden expedida por este Ministerio en 6 de diciembre de 1900 por la que se les negaba el derecho á ejercer la profesión de Médicos sin estar inscritos en el Colegio de Médicos; y resultando en virtud de tal fallo firme la expresada Real orden:

El Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer se ejecute lo que en la misma se previene.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 mayo de 1902.—S. Moret.

Sr. Director general de Sanidad.

(Gaceta del 8 de junio.)

Dirección General de Sanidad

CIRCULAR

El fallo dictado por el Tribunal Contencioso administrativo en la demanda interpuesta por tres Profesores de Medicina contra la colegiación obligatoria, declarándose incompetente para derogar la Real orden de 6 de diciembre, y el acuerdo del Sr. Ministro de la Gobernación disponiendo, por Real orden del 30 de mayo último, se ejecute lo que en la misma se previene, han resuelto el entredicho porque ha pasado la colegiación médica en el sentido de mantener en vigor dicha Real orden, lo cual obliga á que se constituyan todos los Colegios Médicos y Farmacéuticos definitivamente y se normalice su vida.

Con este motivo, la Dirección de Sanidad cumple un deber dirigiéndose á los referidos Colegios para fijar su atención en la importancia del hecho y en la necesidad de señalar los nuevos horizontes que se abren á la actividad de las clases médicas, procurando servir, no solamente al progreso de su respectivo destino profesional, si también, lo que es de más importancia, al mejoramiento de los intereses públicos y de la evolución social, que es una más levantada y meritoria empresa.

Constituyen desde ahora en adelante las clases médicas españolas un factor social nuevo y una fuerza considerable cuya discreta aplicación puede y debe producir valiosos resultados.

La reorganización de los gremios y las profesiones, que forma uno de los sucesos más trascendentales de la revolución social contemporánea, y la disciplina de sus actos encaminados á fines colectivos, no podían dejar también de verificarse más ó menos pronto entre las clases médicas; y con verdad se puede afirmar que, si por ello se ha mermado aquella autocracia individual en que se inspiró el derecho público durante el pasado siglo, en cambio gana el Profesor formando parte de una vasta organización profesional, que tiene por campo la Nación toda y por actividad acciones colectivas bien dirigidas y consagradas á conquistas útiles para la sociedad y para las profesiones.

Así como así, sobrado conocido es que un número crecido de individuos aislados, sin organización, jamás pueden realizar empresas tan grandes como una Asociación mucho más reducida, pero convenientemente disciplinada, porque los primeros no forman realmente una clase, mientras que la segunda puede constituir muy bien hasta un verdadero ejército Sanitario.

La Dirección de Sanidad, que advierte y deplora el estado de atraso en que se hallan nuestros servicios Sanitarios oficiales (nacionales, provinciales y municipales), y la poca ilustración que manifiestan en ramo tan principal de la vida pública las clases sociales de la Nación, celebra la existencia de estos nuevos organismos, porque confía en que han de convertirse en un factor muy necesario de educación social y en un eficaz funcionario de servicios sanitarios que constituyan en definitiva ese anhelado ejército de la salud que nunca existió en España, y cada día consideramos más indispensable.

En esta nueva vida que para las clases médicas ahora comienza, los colegios se acreditarán sí, huyendo con sumo cuidado de caer, en luchas de bandería y de intereses personales, molestándose y vejándose unos á otros los colegiados, remontan siempre su pensamiento y sus empresas á lo noble, lo hermoso, lo abnegado, lo que interesa al bien público y dignifica la clase.

La policía moral y el servicio administrativo que confieren los artículos 4.º y 6.º de los estatutos á los Colegios médicos y farmacéuticos, determinando la razón de su existencia, ó ministerio oficial, es una función importante; pero no debe ser la única, ni siquiera la principal y que más ocupación les cause.

Es de mucho interés la depuración moral de las profesiones como medio de exaltar su destino público y al personal que le desempeña; pero es de mayor interés aun acudir al desarrollo de aquellos grandes ministerios científicos y sociales que solamente dichas clases pueden acometer y realizar con su entusiasmo, su capacidad y sus esfuerzos colectivos.

La educación por propaganda higiénica de las clases sociales todas, singularmente la población rural y el estudio: la información sobre cuestiones sanitarias y profesionales poco realizado á la moderna, es decir, no por el individuo solamente sino por las colectividades; la adhesión y concurso á todas las instituciones, creadas algunas, por crear muchas que procuran el beneficio y engrandecimiento de la obra médica en sus múltiples aspectos; la intervención de la capacidad y luces propias de estas clases en todas las juntas y asociaciones donde hoy se ventilan y resuelven las cuestiones higiénicas y sociales; el perseguir con otras profesiones y autoridades, ya el saneamiento y utilización de las comarcas palúdicas, base de una riqueza agrícola, ya la defensa y fomento de las ganaderías, base de una riqueza pecuaria; enseñar y combatir sin tregua para conseguir el saneamiento de las ciudades españolas, muy atrasadas todas, examinando su abastecimiento de aguas, el saneamiento del subsuelo, la higiene de sus viviendas, etc., etc., todo esto y mucho más que no detallamos, contiene grandísimos servicios por prestar, muchas reformas por conseguir, actividades sin cuento que desenvolver, que pertenecen á la jurisdicción natural de las clases médicas y de lo cual resultarán inmensos beneficio-

á la raza española, á su riqueza pública y á su evolución nacional. Cuanto á sus intereses profesionales, notorio es que las clases médicas tienen en sus respectivas profesiones derechos violados, intereses heridos, aspiraciones legítimas abandonadas, todo ello bien por efecto del desarrollo preponderante que adquieren otras profesiones contrapuestas, bien por deficiencias ó incumplimiento de las leyes, bien por desidia de los mismos Profesores, etc.; y y aquí hallarán también los Colegios materia donde con calma, respecto y espíritu de justicia, podrán estudiar sus asuntos propios, las relaciones que tienen con los demás de otras profesiones, los trámites que les impone al derecho público, para que los expongan á las Autoridades y soliciten con mesura y sentido práctico lo que les corresponde, defendiendo sus fueros, mejorando sus destinos, asegurando el pago de su penoso trabajo á esa desventurada clase rural, tan perjudicada por los atropellos del caciquismo y de una Administración local defectuosa.

Si como es de esperar, los Colegios Médicos y Farmacéuticos se penetran bien de este ministerio, y huyendo de cuanto empequeñece, divide y desprestigia, atiende á lo que dignifica, junta y exalta, cabe asegurar que se abre una nueva vida á las clases médicas, y que por ella la sociedad y las ciencias Médicas están de enhorabuena. Si sucediese lo contrario, y á este Ministerio y dirección llegasen nada más que los testimonios de luchas, rencores y enemigas, y no sirviesen en cambio, para realizar esa obra altruista, soberbia y hermosa que les hemos señalado, y para la cual hemos de solicitar con frecuencia su concurso, los colegios se desacreditarán en breve, producirán en los centros oficiales el natural disgusto, la misma autoridad que les dió vida les condenará á muerte, y su existencia quedará solamente en la historia de las profesiones médicas Españolas, como un testimonio más de que no basta haber adquirido el bien, sino que es necesario apreciarlo y merecerle.

Dios guarde á V. muchos años.

Madrid 6 de junio de 1902.—El Director General, *A. Pu-
lido*.—Sres. Presidentes de los Colegios Médicos y Farma-
céuticos de

(Gaceta del 8 de junio).

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio

GANADERÍA

Por el artículo 18 de la Real orden de 14 de mayo de 1901, se dispone que los Gobernadores remitan mensualmente un estado según el modelo que á la vez se publica, de las enfermedades que con la denominación que á cada una corresponda sufra la ganadería.

No puede ocultarse la conveniencia del conocimiento de estos datos sanitarios por la importancia de la riqueza pecuaria, á la que hay necesidad de defender por cuantos medios aconseja la Ciencia; y, sin embargo, sólo de 14 provincias se han recibido datos estadísticos tal como se modelaron, y, en su consecuencia, esta Dirección general ha resuelto recordar el servicio á aquellas autoridades, previéndoles que con toda urgencia remitan los estados correspondientes á los meses de abril, mayo y junio, haciéndolo en lo sucesivo con toda oportunidad y remitiéndolo negativo cuando las enfermedades no existan.

Madrid 2 de julio de 1902.—El Director general, *G. Sigura*.

(*Gaceta del 4.*)

Merece que fijen la atención en esta orden de la Dirección general de Agricultura todos los Veterinarios municipales, los Subdelegados de Veterinaria é Inspectores de carnes y los *Inspectores y Subinspectores provinciales*, al objeto de que los datos que se pidan sean mandados á su destino. Esto servirá para demostrar la necesidad urgente de que en todas las provincias haya un servicio Veterinario debidamente organizado y retribuido, que sea el encargado de la formación de estadísticas pecuarias y la policía sanitaria de los ganados.

Bibliografía

GANADO LANAR.—*Guía completa para su multiplicación, cría y explotación*, por D. Pedro Moyano y Moyano, catedrático de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza. Un tomo en 8.º de 460 páginas, con 13 grabados intercalados en el texto. Madrid 1902. Precio, 3 pesetas.

Nuestro estimado amigo Sr. Moyano recibió el encargo en 1899 por la acreditada casa editorial de Madrid, Rivas Moreno, de hacer un trabajo dedicado al ganado lanar, para que formase parte de la *Biblioteca del ganadero* que la referida casa empezó á publicar, con el notable tratado de *Ganado vacuno* del ilustrado catedrático de Zootecnia de la Escuela de Veterinaria de León, Sr. González Pizarro.

Desde la citada fecha sabemos que está terminada la obra que nos ocupa, y en artículos sucesivos se ha publicado en *El Progreso Agrícola y Pecuario*, habiéndose puesto á la venta pública, por su editor, recientemente.

No nos incumbe á nosotros hablar de las condiciones de la obra por ser su autor de esta casa, y creemos preferible decir la opinión de extraños, para que el juicio no pueda creerse influido por el afecto.

El importante periódico de esta Capital *Diario de Avisos de Zaragoza* se ha ocupado de esta obra en la forma siguiente:

«Nunca con más oportunidad hubiera, el distinguido catedrático Sr. Moyano, podido escribir una obra que tanto pudiera importar conocer á los veterinarios y ganaderos en general.

Hoy que desgraciadamente vemos la destrucción de la ganadería, especialmente la de la raza lanar, á consecuencia de enfermedades contagiosas; hoy que no sólo no se preocupa quien debiera hacerlo, de aumentar la producción de la ganadería, sino que ni siquiera trata de evitar la mortandad de las reses ó de procurar con una buena ley de policía sanitaria que se obligara á cumplir con las prescripciones necesarias á fin de evitar esas mortandades ocasionadas por ciertas enfermedades; hoy, en fin, que más necesario nos es el fomento de la riqueza pecuaria, por causas que no son del caso enumerar, entre otras cosas, por no ser de nadie ignoradas, ha dado á la publicidad el docto catedrático Sr. Moyano, una obra que, como antes decimos, debe figurar en la biblioteca de cuantas personas se dedican á cultivar la ganadería, ó á explotarla, y también á los que tienen obligación de dirigir su cultivo.

Sobradamente conocido es el señor Moyano como zootécnico, para que sin necesidad de encomiar cuanto sobre ganadería escriba pueda suponerse que como debido á su pluma ha de ser perfecto.

La obra está dividida en cuatro partes.

En la primera se dá á conocer en su aspecto zoológico y zootécnico la res lanar, como individuo susceptible de mejora y explotación; en la segunda se estudian los medios más adecuados para mejorar y aumentar el valor económico del ganado lanar.

Figuran en la tercera parte cuantos recursos son necesarios para contribuir á que la explotación resulte lucrativa en su grado máximo.

Por último hácese detallado estudio de las enfermedades más frecuentes en dicho ganado y que más perjuicio causan, como son las que toman el carácter enzoótico ó epizoótico.

En la obra figuran también muy buenos grabados que representan tipos de diferentes razas lanares.

Todo cuanto enumerado queda, lo trata el Sr. Moyano, en forma que no tenemos inconveniente en repetir aun cuando lo creamos innecesario, tan concienzudamente y demostrativo de una larga experiencia y estudio, por lo cual hácese como antes decimos indispensable á ganaderos y veterinarios la expresada obra.»

Nosotros recomendamos la adquisición de la obra, seguros de ser provechosa su consulta á cuantos hayan de ocuparse de la producción de reses lanares.

X.

Boletín bibliográfico

Notable diccionario, fisiológico-humorístico.—Extractado de los mejores autores antiguos y modernos, por D. Vicente Fonzy y Ponz, Director del Colegio de Santo Tomás de Aquino. Un folleto de 46 páginas. Zaragoza, 1902. Precio 50 céntimos.

—

Memoria leída en el *Centro Mercantil Industrial y Agrícola* de Zaragoza, por su presidente D. Pedro Bergua en la Junta general ordinaria del día 13 de enero de 1902.

Informaciones y notas

A Pamplona.—Nuestro querido Director irá á la Capital de Navarra, durante las próximas fiestas de San Fermín, á dar una Conferencia pública acerca del *Estado, mejora y Fomento de la ganadería en Navarra*, por invitación expresa del importante *Colegio Veterinario Navarro*.

Las distinciones y deferencias de que es objeto el señor Galán las agradece muy de veras esta Revista.

Nuestro Redactor Jefe Sr. Moyano también ha sido invitado á las referidas fiestas; pero sus numerosas ocupaciones le impiden concurrir á ellas, aunque agradece mucho los deseos de los Veterinarios navarros.

—
Merecido.—A Nuestro distinguido amigo D. José Más Alemany, ilustrado Veterinario municipal de Barcelona, acaba de serle concedido el *Premio* del Senador y Catedrático de la Facultad de Medicina Sr. Basón de Ponet, en el último certamen celebrado por la *Sociedad Barcelonesa Protectora de Animales y Plantas*.

Ha sido también favorecido en virtud de concurso público con el cargo de *Subdelegado de Sanidad Veterinaria* en Barcelona, y la importante Sociedad la *Institución Médica Popular* de la misma Capital le ha nombrado su primer vicepresidente.

La ilustración notoria del Sr. Más Alemany y la meritoria labor que viene realizando en su vida profesional, le hacen acreedor de la recompensa y cargos otorgados, con los que dá brillo á la clase á que pertenece.

Nosotros felicitamos sinceramente á tan distinguido Veterinario y con gusto señalamos que esa es la forma de hacer clase, y, para imponerse en todos los asuntos que la afectan, la fuerza de la razón debe ser nuestro principal guía.

—
Al Gobernador.—En breve irá una Comisión del *Colegio Veterinario* á visitar al Sr. Gobernador de la provincia para manifestarle la conveniencia de que ordene la construcción de mataderos y se hagan nombramientos de Ins-

pectores de carnes que no asisten en muchos pueblos, y que reprima con mano fuerte el intrusismo.

La famosa ley de sargentos.—En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 15 del pasado junio, figura declarada *desierta* por falta de sargentos, cabos, y soldados licenciados que lo solicitaran, la plaza de Inspector de carnes de Cervera del Río Alhama (Logroño).

Y como podría repetirse el caso de que se denunciaran estas plazas para su provisión con arreglo á la referida Ley, pues nos consta que se contestó á un Veterinario, que hizo la protesta oportuna, que no tenía razón de protestar por cuanto la vacante se había anunciado en vista de lo que dice esa misma Ley, debemos advertir á nuestros compañeros que ni la famosa Ley, ni el Reglamento para su aplicación, ni disposiciones posteriores incluyen las Plazas de Inspectores de carnes entre las que pueden darse á los sargentos, cabos y soldados licenciados. Lo que hacen es excluirlas. Y si quieren convencerse en el Negociado ó Junta de destinos civiles, repasen con cuidado las *Gacetas*, para no incurrir en *deslices* de tanta monta.

Por supuesto, que el sentido común basta para comprender que los cargos facultativos y técnicos no deben proveerse en quien no es ni facultativo ni técnico. Vean lo que se dice la Ley y el Reglamento al hablar de los destinos que pueden darse á los licenciados en Hospitales, Mataderos y Mercados y verán cómo no figuran ni los de Médico, ni los de Veterinario, ni los de Practicante.

Debemos hacer constar, en honor á la verdad, que la plaza de Inspector de carnes de Cervera del Río Alhama, no fué denunciada para su provisión por la Ley de destinos civiles por el Alcalde de dicho pueblo, sino por un licenciado del ejército, que, á la vez que ésta, denunció otras varias.

La Veterinaria Valenciana.—Esta importante revista, órgano oficial de los Colegios Veterinarios de Valencia, Castellón y Alicante, ha sufrido notables mejoras: se publicará mensualmente con el nombre de *Boletín* de los referidos Colegios Veterinarios, ha aumentado el número de páginas y es editada con mayor esmero, lo cual revela que no sólo cuenta con medios de sostenimiento, si que también, que se mantiene vivo el entusiasmo con que sus fundadores la crearon. Satisfechos pueden estar de su obra, pues á las

excitaciones é iniciativas que desde ella han dirigido, débese el movimiento regenerador que entre los Veterinarios de las provincias de Levante existe y del que hay que esperar beneficiosos resultados para la clase.

Saludamos nuevamente á tan estimado colega, y con gusto continuaremos el cambio que con nuestra Revista solicita.

La Agrícola.—Esta importante *Sociedad de seguros de ganados*, domiciliada en Pamplona, ha tenido el buen acuerdo de establecer en esta Capital una Delegación á cargo del ilustrado Veterinario D. Francisco Griso Arnales.

Lo acreditada que ya está dicha Sociedad y el acierto de haber designado á nuestro distinguido amigo Sr. Griso para representarla, son garantías suficientes que se recomiendan por sí solas á los ganaderos y Veterinarios, para que procedan á las operaciones propias de tan útil institución.

Contradicción notoria.—En otro sitio de esta Revista nos ocupamos de las últimas disposiciones dadas referentes á la Colegiación obligatoria Médico-Farmacéutica; pero deben saber nuestros lectores que al día siguiente de firmadas las aludidas disposiciones, la Junta de gobierno del antiguo Colegio Farmacéutico de Madrid, cumpliendo un acuerdo de la Junta general del mismo, fué á visitar al señor Ministro de la Gobernación Sr. Moret, el día 17 de junio último, y pidiéronle fuese derogada la Real orden sobre Colegiación forzosa. La Junta oyó de labios del señor Ministro, que no puede ser obligado, ni el Médico, ni el Farmacéutico á inscribirse, contra su voluntad, en los Colegios, puesto que el régimen es atentatorio á la Constitución y al Estado. Así se dice por muchas revistas.

En qué quedamos: ¿hemos de atender á los escritos ó á las palabras del Sr. Ministro?

Del Zotal.—En la *Gaceta de Madrid* del 29 de junio pasado, se publica de orden de la *Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio*, el informe emitido por los ilustrados veterinarios D. Eusebio Molina y Serrano y D. Ramón Pellico, como consecuencia de las investigaciones que se les confió para ensayar el *Zotal*, en la glosopeda que viene padeciendo la ganadería en algunas provincias.

El exceso de original nos impide ocuparnos ahora de dicho informe, dejándolo para mejor ocasión.

XXX *El Eco industrial.*—En nuestro estimado colega *El Eco industrial*, periódico que se publica en Madrid como órgano defensor de los expendedores de carnes frescas y saladas de España, vemos con el mayor placer la lectura cada vez más interesante de sus números. Con frecuencia publica extraordinarios con artículos extensos de autorizadas plumas; siempre lo hace con numerosa información al día telefónica y telegráfica, y de sus activos é ilustrados correspondientes consigue notas y cartas que dan al periódico verdadera novedad.

En el número del día 25 de junio figuraban además dos notables fotograbados, que representan Cámaras frigoríficas, y todo él resultaba interesante y de consulta provechosa para los industriales que defiende sus intereses.

Vacantes en las Escuelas de Veterinaria.—En el presente mes de julio deben anunciarse á oposición las cátedras de Patología y de Agricultura y Zootecnia de Santiago, la de Patología y Disector anatómico de esta Escuela, las de Profesor de fragua y Ayudante de clases prácticas de Córdoba y la de Ayudante en Madrid. Total, 7 plazas.

Oposiciones de Inspectores.—El tribunal que ha de juzgar las que se van á celebrar en Valencia lo componen el Sr. Gómez Ferrer, catedrático de Histología; Sr. Bartual, de Higiene, y los Sres. Guillén, Viedma y Muro, Veterinarios militares.

Veterinaria militar.—Se ha concedido el retiro al señor Camisón, la excedencia á los Sres. Díaz García y Peñalver y la residencia en Madrid al Sr. Pisón. Han sido destinados, al Príncipe, el Sr. Molina; al tercero de montaña, el Sr. Rodríguez Cabrerizo; al segundo depósito de sementales, el Sr. Redal; al cuarto depósito, el Sr. Anchirica; á Farnesio, el Sr. Fernández y Fernández; á Numancia, el señor Rodríguez y García; á María Cristina, el Sr. Soto Urosas; á Pavía, el Sr. Bernad; y al noveno montado, el Sr. Alonso Moreno.